CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación académica
ORDENADOR DEL GASTO	Daniela Mosquera Erazo Subdirectora
OBJETO	922110-0179 - Contratar el suministro a monto agotable de elementos de oficina, tóner originales y materiales de formación para los diferentes programas del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, Regional Cauca.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral

-bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 65 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y / O DEPENDENCIA: AMBIENTAL-ARQUITECTURA-ARTESANIAS-CNC-COMPETENCIAS FUNDAMENTALES-CONFECCIONES-CREATIVAS-ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION-EMPRENDIMIENTO-EMPRESARIAL-ESTAMPADOS-LOGISTICA-MECANICA INDUSTRIAL-SOFTWARE Y ELEMENTOS DE PAPELERIA.
FICHA DE CARACTERIZACIÓN: AMBIENTAL:3152093-3152123-3164327-3164328-3154768-3154772-3154775-3154781 3154929-3154782-3154783-3164326-3154794; EMPRENDIMIENTO: 3155673 - 3155674 - 3155678 - 3155680 - 3155682 - 3155683 - 3155687 - 3155691 - 3155698 - 3155699 - 3155700 - 3155704 - 3157023 - 3157024 - 3157030 - 3164265 - 3164266 - 3164268 - 3164274 - 3164276 - 3164281;ARQUITECTURA:2992963, 3064839, 3232800, 3313228, 3411569;ARTESANIAS REGULAR:3382402- 3384687-3386381-3386441-3355438-3352772-3362367-3366025; CREATIVAS REGULAR:3411665;ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION REGULAR: 2992924 / 2923547 / 3141925 / 3176212 / 3313054;EMPRESARIAL REGULAR:3141748, 3175898, 3229543,3233265, 3313221 ;LOGISTICA REGULAR:3233236, 3411549; MECANICA INDUSTRIAL REGULAR:3411540 -3141925-3176212-3411560-3324856; SOFTWARE REGULAR:3360426; AMBIENTAL ZONA NORTE:3311257, 2922026, 3205204;COMPETENCIAS FUNDAMENTALES ZONA NORTE;3141813: CONFECCIONES ZONA NORTE;3311237: LOGISTICA ZONA NORTE;2923541 - 3175943 - 3176005 -3141767 - 3141818 - 2873950 – 2873953, 2992815: CNC ZONA NORTE; 3232923, 3232910, 3064787:
Municipio (s): POPAYAN Y SANTANDER DE QUILICHAO
Numero Aprendices Beneficiarios: 2051

"Los materiales de papelería constituyen un recurso fundamental para el desarrollo de los procesos de Formación Profesional Integral, ya que facilitan la ejecución de actividades académicas, prácticas, evaluativas y de apoyo pedagógico en los diferentes programas de formación.

La disponibilidad de estos materiales permite a los aprendices desarrollar ejercicios de aprendizaje, elaborar proyectos formativos, registrar evidencias, realizar actividades de investigación y participar en dinámicas orientadas al fortalecimiento de competencias técnicas, transversales y específicas de cada área de formación. Asimismo, contribuyen a la implementación de estrategias didácticas que favorecen la apropiación del conocimiento y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos.

Estos insumos son necesarios para apoyar el desarrollo de actividades individuales y colaborativas dentro de los ambientes de aprendizaje, promoviendo procesos formativos más dinámicos, organizados y acordes con los requerimientos pedagógicos de los programas de formación.

En consecuencia, se requiere la adquisición de materiales de papelería como apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para la ejecución

de las actividades formativas programadas y contribuir al fortalecimiento de la calidad de la formación impartida.

Para el cumplimiento de sus objetivos misionales, el Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Regional Cauca requiere garantizar el adecuado funcionamiento de sus procesos administrativos y formativos. En este contexto, resulta indispensable la elaboración constante de documentos institucionales, lo cual hace necesaria la adquisición de papelería y de tóner originales para las impresoras disponibles en la Entidad.

Las impresoras actualmente en uso corresponden a las siguientes referencias:

Samsung MultiExpress M5370LX –
Kyocera M3860idn –
Kyocera MA6000 –

Adicionalmente, se requiere papelería conforme al listado adjunto, la cual es esencial para el desarrollo de las actividades administrativas en cada una de las dependencias que conforman el Centro de Teleinformática y Producción Industrial.

Es importante resaltar que, dado que la Entidad ya cuenta con los equipos de impresión, se hace estrictamente necesario adquirir tóner originales y compatibles con las marcas y modelos especificados. Esta precisión técnica obedece a la necesidad de evitar la adquisición de insumos que no cumplan con las condiciones de compatibilidad, lo cual podría generar fallas en el funcionamiento de los equipos, afectar la calidad de impresión e incluso ocasionar daños irreparables en las impresoras, generando costos adicionales para la Entidad.

Asimismo, el SENA considera fundamental garantizar la calidad de los bienes a adquirir. En consecuencia, no se aceptarán productos de baja calidad, toda vez que las cotizaciones realizadas se basan en insumos de reconocimiento en el mercado por su confiabilidad y desempeño. Esto es coherente con los estándares institucionales y con la importancia de los procesos que se desarrollan en la Entidad, los cuales requieren insumos óptimos que aseguren eficiencia, durabilidad y resultados adecuados.

En caso de que el contratista entregue bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas o estándares de calidad exigidos, estos no serán recibidos por la Entidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

En conclusión, la adquisición de papelería y tóner originales no solo responde a una necesidad operativa, sino que constituye un elemento fundamental para garantizar la continuidad, calidad y eficiencia de los procesos administrativos y formativos del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Regional Cauca, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional.

OBJETIVO

Suministrar materiales de papelería destinados a apoyar el desarrollo de las actividades académicas, prácticas y pedagógicas de los programas de formación, contribuyendo al cumplimiento de los resultados de aprendizaje y al fortalecimiento de los procesos de Formación Profesional Integral.

Teniendo en cuenta el valor estimado de las necesidades de esta compra, revisado el Manual de Contratación Administrativa y los Acuerdos Marco de Precios que tiene disponible Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es procedente adelantar un proceso bajo la modalidad de Mínima Cuantía el cual se encuentra reglado por el decreto 1082 del 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

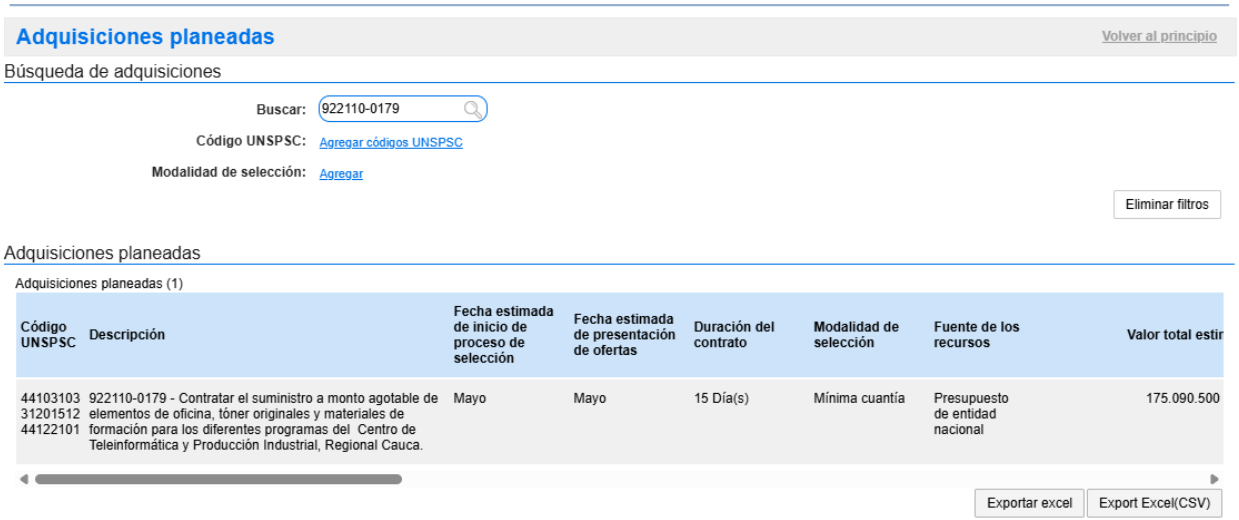

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	44	44121905	Almohadillas de tinta o estampillas
2	44	44122101	Cauchos
3	14	14111530	Papel de notas autoadhesivas
4	44	44121612	Cortadoras de papel o repuestos
5	44	44121612	Cortadoras de papel o repuestos

6	44	44121804	Borradores
7	44	44111905	Tableros de borrado en seco o accesorios
8	44	44122011	Folders
9	31	31201512	Cinta transparente
10	31	31201503	Cinta de enmascarar
11	44	44103103	Tóner para impresoras o fax
12	26	26111704	Cargadores de baterías
13	14	14111514	Blocs o cuadernos de papel
14	55	55121802	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
15	44	44121904	Repuestos de tinta
16	60	60121135	Películas de acetato, vinilo o poliéster
17	11	11121604	Madera blanda
18	73	73111602	Servicios de producción de papel o cartón
19	43	43212107	Impresoras de plotter
20	44	44111807	Escalas
21	31	31151804	Alambre de grapa
22	13	13102026	Poliestireno (icopor) ps
23	44	44121708	Marcadores
24	60	60121107	Hojas de papel para acuarela
25	14	14111519	Papeles cartulina
26	60	60121118	Papel corrugado para manualidades
27	60	60141001	Globos o pelotas de juguete
28	31	31211508	Pinturas acrílicas
29	26	26121666	Conjunto de cable de comunicación

NOTA INTERNA. Los códigos UNSPSC son un sistema de clasificación para codificar productos y servicios de forma clara. Ahora, la clasificación del proponente en determinados códigos no es un requisito

habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, la inclusión de los códigos UNSPSC no están orientados a excluir a un proponente. La entidad debe verificar que la inclusión o exclusión de estos códigos no desconozca los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y de libre concurrencia.

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

922110-0179 - Contratar el suministro a monto agotable de elementos de oficina, tóner originales y materiales de formación para los diferentes programas del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, Regional Cauca.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	SUMINISTRO

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD

ARTICULACION CON LA MEDIA 1826-AMBIENTAL					
1	31201512	ELEMENTO	Rollo de cinta transparente 48 MM X 200 MT	UNIDAD	1
2	31201513	ELEMENTO	Rollo de cinta de enmascarar 1pulg por 40 metros	UNIDAD	1
ARTICULACION CON LA MEDIA 1826-EMPRENDIMIENTO					
3	14111507	ELEMENTO	Resma de papel de 75 gramos * 500 hojas bond (hoja blanca)	UNIDAD	1
4	44121704	ELEMENTO	Lapiceros Bolígrafo 1.0m punta redonda * 60 unidades	UNIDAD	1
5	31201503	ELEMENTO	Cinta de Enmascarar 18mm X 40m	UNIDAD	1
6	44121627	ELEMENTO	marcadores permanentes (caja por 10)	UNIDAD	1
7	44121708	ELEMENTO	marcadores borrables de excelente calidad (caja por 10)	UNIDAD	1
8	44121708	ELEMENTO	tinta de marcadores borrables de excelente calidad*30 mL	UNIDAD	1
FIC 2326-ARQUITECTURA					
9	60121135	ELEMENTO	Acetato traparente 260Mc lamina de 70 x 100cm paquete x 5 pliegos	UNIDAD	1
10	44121701	ELEMENTO	Boligrafo tipo Semi Gel Caja X 12 Uds Negro	UNIDAD	1
11	11121604	ELEMENTO	Balso. Palo de madera cuadrado 5x5mm. Contramarcado, de la mejor calidad	UNIDAD	1
12	11121604	ELEMENTO	Balso Palo de madera cuadrado 10X10mm. Contramarcado, de la mejor calidad	UNIDAD	1
13	11121604	ELEMENTO	Balso. Palo de madera cuadrado 15X15mm. Contramarcado, de la mejor calidad	UNIDAD	1
14	11121604	ELEMENTO	Balso. Palo de madera cuadrado 20X20mm. Contramarcado, de la mejor calidad	UNIDAD	1
15	43131600	ELEMENTO	Balso Palo de madera Redondo – 20mm. Contramarcado, de la mejor calidad	UNIDAD	1
16	43131601	ELEMENTO	Balso Palo de madera Redondo – 15mm. Contramarcado, de la mejor calidad	UNIDAD	1
17	43131602	ELEMENTO	Balso Palo de madera Redondo – 10mm. Contramarcado, de la mejor calidad	UNIDAD	1
18	43131600	ELEMENTO	Balso Palo de madera Redondo – 5mm. Contramarcado, de la mejor calidad	UNIDAD	1
19	27111507	ELEMENTO	Bisturi Cutter Profesional Metalico de 18mm	UNIDAD	1

20	73111602	ELEMENTO	Carton paja blanco pliego 70 x 100cm. Forrado por ambos lados, de la mejor calidad.	UNIDAD	1
21	73111602	ELEMENTO	Cartón paja en color crema de 70 x 100 cm, ideal para proyectos creativos, manualidades y embalaje. Fabricado en material resistente y de alta calidad, es perfecto para maquetas, presentaciones, encuadernación y soporte de carteles. Su superficie lisa y uniforme facilita el uso de pinturas, pegamentos y marcadores, asegurando un acabado profesional	UNIDAD	1
22	73111602	ELEMENTO	Carton piedra tamaño pliego 1000x700x2mm. Cartón Piedra No. 2 Pliego de 70 x 100 cm. Grosor 2mm. Puede ser cortado a láser y está hecho a partir de material reciclado.	UNIDAD	1
23	24101700	ELEMENTO	Colbon Pegante Madera Carpincol 500g (46247)	UNIDAD	1
24	43212107	ELEMENTO	Cartucho de Tinta HP 712 Amarillo DesignJet de 29 ml. Cartucho original que garantiza impresiones de alta calidad. Funcionan con impresoras de la serie HP DesignJet T210, T230, T250, T630 y T650.	UNIDAD	1

25	43212107	ELEMENTO	Cartucho de Tinta HP 712 Cian DesignJet de 29 ml.Cartucho original que garantiza impresiones de alta calidad. Funcionan con impresoras de la serie HP DesignJet T210, T230, T250, T630 y T650.	UNIDAD	1
26	43212107	ELEMENTO	Cartucho de Tinta HP 712 Magenta DesignJet de 29 ml. Cartucho original que garantiza impresiones de alta calidad. Funcionan con impresoras de la serie HP DesignJet T210, T230, T250, T630 y T650.	UNIDAD	1

27	43212107	ELEMENTO	Cartucho de Tinta HP 712 Negro DesignJet de 38 ml Características de los cartuchos de tinta HP originales Confiabilidad probada: Cada impresión se realiza con alta calidad, ideal para fotografías y recuerdos duraderos. -Mejor asequibilidad: Tintas resistentes al desvanecimiento que conservan tus impresiones por toda la vida. Calidad superior: Mayor rendimiento de página y mejor rentabilidad con los cartuchos HP Ink XL. Compatibilidad: Funcion	UNIDAD	1
28	31201503	ELEMENTO	Cinta de enmascarar de 1 pulgada x 20 metros. De la mejor calidad y adherencia	UNIDAD	1
29	44111807	ELEMENTO	Escalimetros metalicos finos, con escalas para Dibujo técnico y Arquitectura	UNIDAD	1
30	31151804	ELEMENTO	Grapas Para Grapadora, Corona 10.7 Mm, Largo 8 Mm Truper Caja x 1000 und Espesor: 0.6 mm.,Ancho (Corona): 27/64" (10.7 mm).,Largo: 5/16" (8 mm).,Compatibles con otras marcas en el mercado.,Fabricadas de acero.,Dureza: 27 HRc.	UNIDAD	1
31	13102026	ELEMENTO	Lamina de icopor tamaño pliego 1000x700x10mm color blanco	UNIDAD	1
32	13102026	ELEMENTO	Lamina de icopor tamaño pliego 1000x700x20mm color blanco	UNIDAD	1
33	13102026	ELEMENTO	Lamina de icopor tamaño pliego 1000x700x30mm color blanco	UNIDAD	1
34	44121708	ELEMENTO	Marcadores Borrables Edding Tablero Recargable E-350. Caja X10 Und	UNIDAD	1
35	60121107	ELEMENTO	Papel Acuarela Pliego (70 X 100 Cm) 240 Gms color blanco	UNIDAD	1
36	14111519	ELEMENTO	Papel cartón cartulina o dúplex, pliego 70x100 cm, 300 gramos (Cal 0,36). Doble faz color blanco y café.	UNIDAD	1
37	60121118	ELEMENTO	Papel corrugado (COLOR BLANCO,GRIS.BEIGE) 70x100	UNIDAD	1
38	141115	ELEMENTO	Papel Opalina De 72 Cm X 30 Mts De 180 Gr. Rollo de Papel Opalina Extra Blanco. Para planos de ingeniería o arquitectura. Con acabado liso y uniforme, papel no estucado de alta calidad. El tubo del rollo mide 2 pulgadas. Para Plotter	UNIDAD	1

39	14111503	ELEMENTO	Papel Pergamino Pliego 70 x 100Cm de 145Gr	UNIDAD	1
40	47121813	ELEMENTO	Paquete 10 Cuchillas Bisturí Exacto Tipo Navaja Ancho 19 mm (compatibles con bisturi truper)	UNIDAD	1
41	41111604	ELEMENTO	Reglas metalicas Eterna 30 cm	UNIDAD	1
42	41111604	ELEMENTO	Regla Metalica 50 cm	UNIDAD	1
43	41111604	ELEMENTO	Regla metalica 100 cm X Und COD: 794	UNIDAD	1
44	14111507	ELEMENTO	Resma de papel fotocopia carta de 75gr x 500 hojas. Color blanco de alta calidad de 21.6 'x 27.9cm	UNIDAD	1
45	11121604	ELEMENTO	Tablon de balso 2x100x210mm. Contramarcado de la mejor calidad	UNIDAD	1
46	11121604	ELEMENTO	Tablon de Balso 3x100x915mm. Contramarcado de la mejor calidad	UNIDAD	1
REGULAR 5426-ARTESANIAS					
47	60141001	ELEMENTO	INFLADORES ELECTRICOS, Cuerpo robusto fabricado en plástico ABS de alto impacto, diseñado para resistir jornadas largas de montaje de eventos. Doble boquilla, una “Push-to-start” (al presionar la boquilla se activa el motor) y una de modo continuo. Panel digital con pantalla LCD retroiluminada que permite ajustar la presión de salida y el tiempo de inflado	UNIDAD	1
48	60141001	ELEMENTO	INFLADORES MANUALES. Cuerpo cilíndrico fabricado en plástico ligero y resistente (donde se comprime el área). Boquilla cónica con punta delgada y rugosa diseñada para que el cuello del globo se ajuste perfectamente y o se deslice mientras se bombea. Mango ergonómico, es un tirador en un extremo que permite realizar el movimiento de vaivén con comodidad.	UNIDAD	1
49	60141001	ELEMENTO	GLOBOS METALIZADO NUMERO DEL 0 AL 9 DE 32"	UNIDAD	1
50	60141001	ELEMENTO	GLOBOS R 12 x 50 UNIDADES COLORES PASTEL MATE ROSADO, PASTEL MATE AZUL BLANCO, VERDE LIMA, FUCSIA, ARENA, PIEL, MORADO , LILA , NARANJA, , AMARILLO, ROJO, ROSADO	UNIDAD	1
51	60141001	ELEMENTO	GLOBOS R 5 x 50 UNIDADES COLORES PASTEL MATE ROSADO, PASTEL MATE AZULBLANCO, VERDE LIMA, FUCSIA, ARENA, PIEL, MORADO , LILA , NARANJA, , AMARILLO, ROJO, ROSADO	UNIDAD	1

52	31211508	ELEMENTO	FRASCOS DE PINTURAS VITRAL VARIEDAD DE COLORES X 30 CC	UNIDAD	1
53	31211508	ELEMENTO	FRASCO DE PINTURAS ACRILICAS x 240 DE COLORES AZUL ULTRAMAR, ROJO NAVIDAD, MAGENTA, AMARILLO SOL, AMARILLO NATURAL, AGUAMARINA, VERDE NAVIDAD, BLANCO.	UNIDAD	1
54	31211508	ELEMENTO	FRASCO DE PINTURAS ACRILICAS x 240 DE COLOR ORO PURO	UNIDAD	1
55	31211508	ELEMENTO	FRASCO DE PINTURAS OLEO x 140 CM3 DE COLORES AZUL ULTRAMAR, BLANCO, AZUL CERALEO, NEGRO CARBON, SOMBRA TOSTADA, VERDE VEJIGA, ROJO CADMIO	UNIDAD	1
56	31211508	ELEMENTO	FRASCO DE SILICONA LIQUIDA	UNIDAD	
REGULAR 5425-CREATIVAS					
57	26121666	ELEMENTO	Cable HDMI corto de 1 pie, paquete de 2 unidades, 4K de 1 pie HDMI a HDMI de alta velocidad, cable HDMI 2.0 compatible con 4K @60Hz, 2K, 1080P, HDCP 2.2, HDR, 3D, ARC y Ethernet	UNIDAD	1
58	14111507	ELEMENTO	Papel Bond 75 Gr Tamaño carta * 500 Hojas	UNIDAD	1
59	44121710	ELEMENTO	lapices dibujo de grafito negro, 0.5 HB	UNIDAD	1
60	44122007	ELEMENTO	Borrador para tablero, borrador tablero	UNIDAD	1
61	44121716	ELEMENTO	Marcador recargable color negro	UNIDAD	1
62	44121902	ELEMENTO	Tinta marcador recargable unidad de medida unidad color negro	UNIDAD	1
63	55121611	ELEMENTO	Cintas para marcaje	UNIDAD	1
64	31181500	ELEMENTO	Rollo de Velcro Mágico 1cm x 5m	UNIDAD	1
65	26121600	ELEMENTO	Codo HDMI Macho-Hembra	UNIDAD	1
66	44111903	ELEMENTO	Bitácora Cuaderno Dibujo 14x22 Bond 115gr 1/2 Carta 60 Hojas	UNIDAD	1
67	44103109	ELEMENTO	Kit De 4 Tintas Originales Epson l555	UNIDAD	1

REGULAR 5426-ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION					
68	31201503	ELEMENTO	Cinta de Enmascarar Multipropósito 40m x 48mm	UNIDAD	1
69	43223303	ELEMENTO	Cable Hdmi 10 Metros Mallado. Doble Filtro De Alta Calidad	UNIDAD	1
REGULAR 5426-EMPRESARIAL					
70	14111514	ELEMENTO	Cuadernillos tipo examen cuadriculado Por 100 hojas	UNIDAD	1
71	14111507	ELEMENTO	Papel carta reprograf por resma	UNIDAD	1
72	44121700	ELEMENTO	Marcadores permanentes unidad variado	UNIDAD	1
73	44121700	ELEMENTO	Marcadores borrables	UNIDAD	1
74	44122100	ELEMENTO	Tabla legajadora plastica	UNIDAD	1
75	60121124	ELEMENTO	Papel Kraft x 30"	UNIDAD	1
76	44121721	ELEMENTO	Lapicero mina negra	UNIDAD	1
77	44121715	ELEMENTO	Lapiz No 2	UNIDAD	1
78	44122003	ELEMENTO	paquete contable economico	UNIDAD	1
79	43201827	ELEMENTO	Usb almacenamiento 32 GB	UNIDAD	1
REGULAR 5426-LOGISTICA					

80	31201512	ELEMENTO	Paquete de 6 Rollos de Cinta Ancha Adhesiva Transparente para empaque y embalaje está diseñado para el sellado seguro de cajas de cartón, plástico y papel. El material base es una película de Polipropileno Biorientado con un adhesivo acrílico sensible a la presión, conocido por su alta adherencia y resistencia a la tracción. Las especificaciones cruciales son su ancho 48mm casi 2 pulgadas) y el largo del rollo, de 160m. El espesor (micrones) es clave para la resistencia, siendo aprox 40 a 50 micrones el rango ideal para asegurar un sellado fuerte y duradero durante el transporte y almacenamiento."	UNIDAD	1
81	14121506	ELEMENTO	Paquete de 6 Cajas de Cartón Grande de 50cm de largo, 35cm de ancho, 35cm de alto se compone de seis unidades de embalaje de formato estándar americano (con cuatro solapas). El material clave es el cartón corrugado, idealmente de Onda C o Canal Simple Reforzado, que ofrece un equilibrio óptimo entre resistencia y ligereza para el embalaje y el envío. Este tipo de cartón, frecuentemente de color Kraft (marrón), garantiza una protección adecuada para el almacenamiento y transporte de artículos de tamaño mediano a grande, siendo una opción eco-amigable al ser 100% reciclable y biodegradable."	UNIDAD	1

82	44121605	ELEMENTO	Dispensador Pistola Cortador Cinta Adhesiva Ancha Profesional - Componentes principales incluyen un cuerpo y mango de diseño tipo pistola, generalmente fabricado en una combinación de metal (acero) y Polipropileno (PP) de alto impacto. Es compatible con rollos de cinta de 48 mm a 50 mm de ancho y un diámetro de núcleo estándar de 77mm. Freno ajustable o de control de tensión para un desenrollado suave y sin desperdicio, el rodillo de aplicación (roll-on), y la cuchilla dentada de metal con cubierta protectora para un corte rápido y seguro de la cinta.	UNIDAD	1
83	24112902	ELEMENTO	Vinipel Industrial Transparente 500 Mtrs x 50cm Ancho Stretch - Es una película estirable fabricada con Polietileno Lineal de Baja Densidad (LLDPE). Su función principal es asegurar y proteger la mercancía en el embalaje de palets (paletizaje) y envíos, ofreciendo resistencia contra el polvo, la humedad y el movimiento. Se basan en el calibre (micras), ya que un espesor adecuado (típicamente entre 15 y 20 micras).	UNIDAD	1
REGULAR 5426-MECANICA INDUSTRIAL					
84	14111507	ELEMENTO	"Caja de 10 Resmas Tamaño Carta Color Blanco: Paquete de papel tamaño carta (21,6 × 27,9 cm) en color blanco, compuesto por 10 resmas de 500 hojas cada una. Fabricado con alta calidad para impresiones nítidas y uniformes, compatible con impresoras láser, de inyección de tinta y fotocopiadoras. Ideal para oficinas, instituciones educativas y uso general en documentos, informes y correspondencia. Ofrece excelente desempeño y durabilidad en el manejo del papel."	UNIDAD	1
REGULAR 5426-SOFTWARE					
85	44121708	ELEMENTO	Marcador Borrable 426 Pelikan caja X 8 de diferentes colores Colores surtido (Negro, rojo, verde y azul)	UNIDAD	1
86	14111533	ELEMENTO	Paquete Hojas Examen X 100 Hojas Doble Oficio Cuadriculadas Color Blanco	UNIDAD	1
87	14111530	ELEMENTO	Paquete de notas adhesivas Post-it	UNIDAD	1
88	44111912	ELEMENTO	Borrador Tablero acrilico Con Portamarcador	UNIDAD	1
89	45111810	ELEMENTO	Apuntador Presentador Láser Inalámbrico Usb Recargable	UNIDAD	1
REGULAR 5426-ZONA NORTE-AMBIENTAL					
90	44121701	ELEMENTO	Lapiceros tinta semigel caja*12Un Color: Negro	UNIDAD	1

91	44121708	ELEMENTO	Marcadores permanentes e punta fina (Marca, sobre too) – Caja *10 Un Color: Negro ieal para marcar sobre casi cualquier superficie, entre ellas estaca el plástico, cartón, virio, maera, piera, metal y papel.	UNIDAD	1
92	14111506	ELEMENTO	Resma De papel blanco tamaño carta	UNIDAD	1
93	14111606	ELEMENTO	Rollo papel contac transparente Longitu: 20m Ancho: 45cm Material: pvc	UNIDAD	1
REGULAR 5426-ZONA NORTE-COMPETENCIAS FUNDAMENTALES					
94	60141201	ELEMENTO	Equipo para motricidad gruesa o equilibrio ,Juego de motricidad y coordinación física de tipo recreativo y grupal. Incluye una alfombra de vinilo o material sintético flexible con círculos de colores (rojo, azul, amarillo y verde), y una ruleta plástica con base rígida y puntero giratorio. Modelo estándar de piso para uso en interiores. Diseñado para el desarrollo del equilibrio, lateralidad, coordinación motriz gruesa y agilidad corporal. Presentación en caja de cartón resistente que contiene tapete plegable y tablero giratorio. Apto para niños y adultos, conforme a especificaciones comerciales vigentes del fabricante.	UNIDAD	1

95	60141102	ELEMENTO	Juego de piezas para armar ,Juego de construcción modular compuesto por bloques plásticos interconectables de precisión. Fabricado en plástico ABS de alta resistencia y durabilidad. Tipo didáctico y recreativo, orientado al desarrollo de habilidades cognitivas, motricidad fina, creatividad y pensamiento lógico. Presentación en set o kit según modelo específico, con variedad de piezas de diferentes colores, formas y tamaños. Compatible con sistemas estándar de ensamblaje de la marca. Empaque en caja de cartón o contenedor plástico, según referencia comercial vigente.	UNIDAD	1

96	60141006	ELEMENTO	Bloques de construcción ,Juego de construcción modular compuesto por piezas plásticas encajables de diferentes formas, colores y tamaños. Fabricado en polímero resistente de uso infantil, diseñado para ensamblaje manual sin herramientas. Tipo didáctico y recreativo, orientado al desarrollo de motricidad fina, coordinación visomotora, creatividad y pensamiento espacial. Presentación en set o paquete según modelo comercial, con variedad de piezas geométricas compatibles entre sí. Empaque en bolsa plástica sellada o caja de cartón, conforme a especificaciones vigentes del fabricante.	UNIDAD	1

97	60141103	ELEMENTO	Baraja de naipes estándar Plástico 100% ,Juego de cartas de tipo recreativo y competitivo, compuesto por 52 naipes más 2 comodines, formato estándar póker. Fabricadas en cartulina plastificada o PVC laminado de alta resistencia al desgaste y humedad. Color frontal con diseño impreso en cuatricromía y reverso uniforme según modelo. Dimensiones aproximadas de 63 x 88 mm (formato póker estándar). Diseñadas para juegos de mesa y actividades lúdicas que requieren manipulación frecuente. Presentación en estuche individual de cartón o plástico rígido, conforme a especificaciones comerciales vigentes del fabricante.	UNIDAD	1

98	60141115	ELEMENTO	Juego de tiro al blanco con pelotas adhesivas ,Juego recreativo y didáctico de puntería, compuesto por tablero o diana circular elaborada en tela sintética con superficie adherente (tipo velcro), y pelotas ligeras recubiertas con material de gancho para fijación por contacto. Colorido impreso con zonas de puntuación diferenciadas. Tipo interactivo para uso infantil y escolar, orientado al desarrollo de coordinación óculo-manual, precisión y motricidad gruesa. Modelo de instalación mural o portátil, según presentación comercial. Empaque en bolsa plástica o caja de cartón, conforme a especificaciones vigentes del fabricante.	UNIDAD	1

99	60141106	ELEMENTO	Dado de multiples caras ,Conjunto de dados cúbicos estándar, de tipo recreativo y didáctico. Fabricados en plástico acrílico o resina de alta resistencia, con acabado pulido y esquinas redondeadas. Cada dado presenta seis caras numeradas del 1 al 6 mediante puntos grabados o impresos en color contrastante. Dimensiones estándar aproximadas de 16 mm por lado (según modelo comercial). Diseñados para juegos de mesa y actividades pedagógicas relacionadas con conteo, probabilidad y cálculo básico. Presentación en bolsa plástica sellada o estuche transparente, conforme a especificaciones vigentes del proveedor.	UNIDAD	1

100	14111507	ELEMENTO	Papel para impresora o fotocopiadora ,Papel blanco de uso multipropósito, formato A4 (210 x 297 mm), tipo bond para impresión y fotocopiado. Fabricado en pulpa de celulosa con gramaje estándar de 75–80 g/m², acabado liso y óptimo nivel de blancura. Compatible con impresoras láser, inyección de tinta y fotocopiadoras. Presenta adecuada opacidad, resistencia al atasco y secado uniforme de tinta. Presentación en resmas de 500 hojas, empacadas en envoltura protectora antihumedad, conforme a especificaciones comerciales vigentes del fabricante.	UNIDAD	1
101	14111514	ELEMENTO	Blocs o cuadernos de papel de diferentes colores ,Bloc de cuadernos de tipo escolar y administrativo, compuesto por unidades encuadernadas individualmente. Fabricados con papel bond de 60–75 g/m² y cubiertas en cartulina o cartón flexible plastificado en colores surtidos. Presentación en formato carta o A4, con hojas rayadas, cuadriculadas o blancas según modelo. Encuadernación grapada, cosida o en espiral metálico/plástico, conforme a referencia comercial. Diseñados para escritura manual con adecuada resistencia al traspaso de tinta y manipulación frecuente. Empaque en paquete agrupado o unidad individual, según especificaciones vigentes del proveedor.	UNIDAD	1

102	14111519	ELEMENTO	Papeles cartulina ,Papel cartulina de tipo escolar y artístico, elaborado en fibra de celulosa con mayor gramaje y rigidez que el papel bond. Gramaje aproximado entre 150 y 240 g/m², según modelo comercial. Disponible en colores variados o blanco, con acabado liso o texturizado. Formato estándar carta, oficio o pliego completo, conforme a especificación del proveedor. Diseñado para actividades de dibujo, manualidades, impresión ligera y elaboración de material didáctico. Presentación en hojas sueltas o paquete sellado, conforme a condiciones comerciales vigentes. Pliego.	UNIDAD	1
103	60121502	ELEMENTO	Marcadores de base disolvente diferentes colores ,Marcadores de tipo borrable para uso en superficies no porosas como tableros acrílicos o pizarras blancas. Cuerpo cilíndrico en plástico resistente, con tapa de seguridad ventilada y punta de fibra sintética (redonda o biselada, según modelo). Tinta a base de alcohol de secado rápido, bajo olor y fácil remoción en seco. Disponibles en colores variados (negro, azul, rojo, verde, entre otros). Diseñados para uso escolar, académico y administrativo. Presentación en unidad individual o estuche multipack, conforme a especificaciones comerciales vigentes del fabricante.	UNIDAD	1
104	60141102	ELEMENTO	Juego de mesa de palabras ,Juego de mesa de tipo didáctico y recreativo, orientado al desarrollo de habilidades lingüísticas, ortográficas y cognitivas. Compuesto por tablero rígido impreso con cuadrícula de bonificaciones, fichas plásticas o de madera con letras y valores numéricos impresos, atriles individuales y bolsa textil para almacenamiento de fichas. Fabricado en cartón prensado y plástico de alta resistencia, según modelo comercial. Diseñado para 2 a 4 jugadores. Presentación en caja de cartón rígido con contenido organizado, conforme a especificaciones vigentes del fabricante.	UNIDAD	1
REGULAR 5426-ZONA NORTE-CONFECCIONES					
105	44121708	ELEMENTO	Caja de marcadores borrables recargables X10 unidades. Colores surtidos (negro, azul, rojo, verde).	UNIDAD	1
106	44121904	ELEMENTO	Tinta para recargue de marcadores borrables. Con sistema dispensador por goteo. Tarrito con contenido 30 ml. Color negro, rojo, azul, verde.	UNIDAD	1

107	14111500	ELEMENTO	Papel manifol de 60 grms para modisteria (5 paquetes de 100 hojas)	UNIDAD	1
108	14111500	ELEMENTO	Cartón cartulina de 120 gramos. (200 hojas de medidas 70x100)	UNIDAD	1
109	44121618	ELEMENTO	Cinta metrica metro a escala en media y cuarta por 60 cms caja de 25 unidades	UNIDAD	1
110	44121618	ELEMENTO	Cintas metricas doble faz Mexicano para modisteria.	UNIDAD	1
111	44121618	ELEMENTO	Tijeras de modista anatomicas REF 70535710 de 10 pulgadas.	UNIDAD	1
112	31201508	ELEMENTO	Cinta de enmascarar de buena calidad Set x 48 unidades de 18mm x 25 m	UNIDAD	1
113	44121618	ELEMENTO	Tijeras cortahilos o pulidores metalicos de buena calidad caja de 12 unidades	UNIDAD	1
114	23121612	ELEMENTO	Juego de reglas en acrílico para modistería. (descripción del juego: escuadra, cisador, regla de cadera, regla de escotes, regla larga)	UNIDAD	1
115	11101506	ELEMENTO	Caja de Tiza fina x 50 unidades en color blanco.	UNIDAD	1
116	44120000	ELEMENTO	Tijeras multiusos de 8.5 pulgadas 12 unidades excelente calidad	UNIDAD	1
REGULAR 5426-ZONA NORTE-LOGISTICA					
117	44121708	ELEMENTO	Caja de marcadores X 10 unidades, tinta permanente, punta gruesa biselada, colores surtidos (azul, rojo, negro, verde)	UNIDAD	1
118	44121708	ELEMENTO	Caja de marcadores borrables recargables X 12 unidades. Colores surtidos (negro, azul, rojo, verde).	UNIDAD	1
119	44121904	ELEMENTO	Tinta para recargue de marcadores borrables. Con sistema dispensador por goteo. Tarrito con contenido 30 ml. Color negro, rojo, azul, verde.	UNIDAD	1
120	31201512	ELEMENTO	Cinta adhesiva para sellado de caja X 4.8 cm X 100 metros.	UNIDAD	1

121	31201517	ELEMENTO	Cinta de enmascarar. Rollo por 24 mm, 25 metros longitud.	UNIDAD	1
122	27111517	ELEMENTO	Bisturi con hojas de corte industrial. Metalico. Sistema de auto lock. Hoja de 0,5 mm x 18 mm.	UNIDAD	1
REGULAR 5426-ZONA NORTE-CNC					
123	14111507	ELEMENTO	"Caja de 10 Resmas Tamaño Carta Color Blanco: Paquete de papel tamaño carta (21,6 × 27,9 cm) en color blanco, compuesto por 10 resmas de 500 hojas cada una. Fabricado con alta calidad para impresiones nítidas y uniformes, compatible con impresoras láser, de inyección de tinta y fotocopiadoras. Ideal para oficinas, instituciones educativas y uso general en documentos, informes y correspondencia. Ofrece excelente desempeño y durabilidad en el manejo del papel."	UNIDAD	1
DESPLAZADOS 326-CONFECCIONES					
124	31201503	ELEMENTO	cinta de enmascarar , Rollo x 24 metros de 2 cms de ancho	UNIDAD	1
125	53102509	ELEMENTO	Juego de reglas en acrílico para modistería , descripción del juego son 5 reglas: escuadra, sisador, regla de cadera, regla de escotes,regla larga).Composición: Acrílico transparente (3 mm de grosor).	UNIDAD	1
126	44121704	ELEMENTO	Marcador borrable , para tablero acrilico colores: negro, azul, rojo y verde paquete x 8 unidades.	UNIDAD	1
127	14111507	ELEMENTO	Papel Blanco Tamaño Carta , Resma De Papel Blanco Tamaño Carta 500 Hojas	UNIDAD	1
128	14111515	ELEMENTO	Papel Kraft o crack , en pliegos 100% renovable, reciclable y biodegradable, tamaño 70 x 100 cm o 70 x 120 cm.	UNIDAD	1
129	53102510	ELEMENTO	Cintas metricas doble faz , doble faz mexicanas flexibles, de plástico resistente, medida de 150 cm	UNIDAD	1
130	31201503	ELEMENTO	cinta de enmascarar , Rollo x 20 metros de 24 mm de ancho https://homecenter.falabella.com.co/homecenter-co/product/118826537/Cinta -Enmascarar-Multiproposito-40m-x-12mm/118826539?exp=homecenter	UNIDAD	1
131	53102509	ELEMENTO	Juego de reglas en acrílico para modistería , descripción del juego son 5 reglas: escuadra, sisador, regla de cadera, regla de escotes,regla larga).Composición: Acrílico transparente (3 mm de grosor).	UNIDAD	1
132	44121704	ELEMENTO	Marcador borrable , para tablero acrilico colores: negro, azul, rojo y verde paquete x 8 unidades.	UNIDAD	1
133	14111507	ELEMENTO	Papel Blanco Tamaño Carta , Resma De Papel Blanco Tamaño Carta 500 Hojas	UNIDAD	1
134	14111515	ELEMENTO	Papel Kraft o crack , en pliegos 100% renovable, reciclable y biodegradable, tamaño 70 x 100 cm o 70 x 120 cm.	UNIDAD	1
135	53102510	ELEMENTO	Cintas metricas doble faz , doble faz mexicanas flexibles, de plástico resistente, medida de 150 cm	UNIDAD	1
136	53102506	ELEMENTO	Tijeras multiusos , 8.5 pulgadas Robustas y duraderas de acero para confección, con hojas largas	UNIDAD	1
137	53102512	ELEMENTO	Tijeras de modista anatómica de 10 pulgadas.hojas largas de acero inoxidable o alto carbono , diseño ergonómico https://maqparts.co/productos/tijera-anatomica-con-resorte-10-pulgadas-marca-corneta	UNIDAD	1
138	53102507	ELEMENTO	Tijeras cortahilos o pulidores , mango ergonómico de plástico y una punta de acero inoxidable Caja x 12 unidades	UNIDAD	1
139	44121707	ELEMENTO	Lapiceros Rotuladores , para uso en tela borrable con el calor de colores surtidos caja X 10	UNIDAD	1
140	53102510	ELEMENTO	Cintas metricas doble faz , doble faz mexicanas flexibles, de plástico resistente, medida de 150 cm	UNIDAD	1
141	53102512	ELEMENTO	Tijeras de modista anatómica , Referencia 70535710 de 10 pulgadas.hojas largas de acero inoxidable o alto carbono , diseño ergonómico	UNIDAD	1
142	53102507	ELEMENTO	Tijeras cortahilos o pulidores , mango ergonómico de plástico y una punta de acero inoxidable Caja x 12 unidades	UNIDAD	1

143	44121707	ELEMENTO	Lapiceros Rotuladores , para uso en tela borrable con el calor de colores surtidos caja X 10	UNIDAD	1
144	53102510	ELEMENTO	Cintas metricas doble faz , doble faz mexicanas flexibles, de plástico resistente, medida de 150 cm	UNIDAD	1
145	53102512	ELEMENTO	Tijeras de modista anatómica , Referencia 70535710 de 10 pulgadas.hojas largas de acero inoxidable o alto carbono , diseño ergonómico https://maqparts.co/productos/tijera-anatomica-con-resorte-10-pulgadas-marca-corneta	UNIDAD	1
146	53102507	ELEMENTO	Tijeras cortahilos o pulidores , mango ergonómico de plástico y una punta de acero inoxidable Caja x 12 unidades	UNIDAD	1
147	44121707	ELEMENTO	Lapiceros Rotuladores , para uso en tela borrable con el calor de colores surtidos caja X 10	UNIDAD	1
148	53102510	ELEMENTO	Cintas metricas doble faz , doble faz mexicanas flexibles, de plástico resistente, medida de 150 cm	UNIDAD	1
149	53102512	ELEMENTO	Tijeras de modista anatómica , Referencia 70535710 de 10 pulgadas.hojas largas de acero inoxidable o alto carbono , diseño ergonómico	UNIDAD	1
150	53102507	ELEMENTO	Tijeras cortahilos o pulidores , mango ergonómico de plástico y una punta de acero inoxidable Caja x 12 unidades	UNIDAD	1
151	44121707	ELEMENTO	Lapiceros Rotuladores , para uso en tela borrable con el calor de colores surtidos caja X 10	UNIDAD	1
152	53102510	ELEMENTO	Cintas metricas doble faz , doble faz mexicanas flexibles, de plástico resistente, medida de 150 cm	UNIDAD	
CAMPESENA 4626-ESTAMPADOS					
153	14120000	ELEMENTO	PAPEL TRANSFER FOTOGRAFICO , FONDOS OSCUROS Y FONDOS CLAROS 25 HOJAS DE C/U	UNIDAD	1
154	60121806	ELEMENTO	TINTA PARA SUBLIMACION , 1 CIAN, 1 MAGENTA,1 AMARILLO, 2 NEGRO	UNIDAD	1
155	14111818	ELEMENTO	PAPEL SUBLIMASION ROSADO Tamaño A3 resma por 100 hojas ,	UNIDAD	1
156	56141503	ELEMENTO	MUGS MAGICOS SUBLIMASION ESCARCHADO CAJA POR 36 UNIDADES ,	UNIDAD	1
157	56141503	ELEMENTO	MUGS SUBLIMASION AAA CAJA POR 48 UNIDADES ,	UNIDAD	1
158	60121800	ELEMENTO	GRAPAS A-11/06PD(GEMA) ,	UNIDAD	1
159	60121800	ELEMENTO	Pintura de esmerilado para vidrio 500 gr	UNIDAD	1
160	601212234	ELEMENTO	TINTA GLOVITO COLORES SURTIDOS CON DISOLVENTE 1 , frasco por 125 gr	UNIDAD	1
161	14120000	ELEMENTO	VINILO OLEOGRAFICO AMERICANO ADHESIVO (RTAPE) ,	UNIDAD	1
162	44103124	ELEMENTO	CINTA TRANSPARENTE ANCHA X 100 MTS ,	UNIDAD	1
163	601212234	ELEMENTO	GRAPADORA RAPPID 34 CON GANCHOS	UNIDAD	
CAMPESENA 4626-AMBIENTAL					
164	31201512	ELEMENTO	Cinta Ancha Transparente Profesional De 150 Metros Y 48 Mm	UNIDAD	1
165	31211508	ELEMENTO	Pintura Acrílica Al Frio Rojo Navidad 250ml	UNIDAD	1
166	31211508	ELEMENTO	Pintura Acrílica Al Frio Azul Primario 250ml	UNIDAD	1

167	31211508	ELEMENTO	Pintura Acrílica Al Frio Amarillo Sol 250ml	UNIDAD	1
168	31211508	ELEMENTO	Pintura Acrilica Al Frio Negro 250ml	UNIDAD	1
169	31211508	ELEMENTO	Pintura Acrílica Al Frio Blanco 250ml	UNIDAD	1
170	12171500	ELEMENTO	Tinte Iris Frio Tintura Ropa Color Tela Textil Colorante	UNIDAD	1
171	52151504	ELEMENTO	Cucharas Plasticas Desechables X100 Unidades Grande Blanco	UNIDAD	1
FULL POPULAR 7626-AMBIENTAL					
172	31201512	ELEMENTO	Cinta Ancha Transparente Profesional De 150 Metros Y 48 Mm	UNIDAD	1
173	31211508	ELEMENTO	Pintura Acrílica Al Frio Rojo Navidad 250ml	UNIDAD	1
174	31211508	ELEMENTO	Pintura Acrílica Al Frio Azul Primario 250ml	UNIDAD	1
175	31211508	ELEMENTO	Pintura Acrílica Al Frio Amarillo Sol 250ml	UNIDAD	1
176	31211508	ELEMENTO	Pintura Acrilica Al Frio Negro 250ml	UNIDAD	1
177	31211508	ELEMENTO	Pintura Acrílica Al Frio Blanco 250ml	UNIDAD	1
178	12171500	ELEMENTO	Tinte Iris Frio Tintura Ropa Color Tela Textil Colorante	UNIDAD	1
179	52151504	ELEMENTO	Cucharas Plasticas Desechables X100 Unidades Grande Blanco	UNIDAD	1
FULL POPULAR 7626-ARTESANIAS					
180	53141611	ELEMENTO	Marcadores de textiles o lápices para textiles , Suministros de costura variados	UNIDAD	1
181	60141001	ELEMENTO	INFLADORES ELECTRICOS , Cuerpo robusto fabricado en plástico ABS de alto impacto, diseñado para resistir jornadas largas de montaje de eventos.	UNIDAD	1

182	60141001	ELEMENTO	INFLADORES MANUALES , Cuerpo cilíndrico fabricado en plástico ligero y resistente (donde se comprime el área).	UNIDAD	1
183	60141001	ELEMENTO	GLOBOS METALIZADO NUMERO DEL 0 AL 9 , PLATEADO PAQUETES COLORES PASTEL MATE ROSADO PASTEL MATE LILA, PASTEL	UNIDAD	1
184	60141001	ELEMENTO	GLOBOS R 12 x 50 UNIDADES , MATE AZUL, BLANCO, VERDE LIMA, LILA FUCSIA, ARENA, PIEL, MORADO, NARANJA, AMARILLO, ROJO, ROSADO	UNIDAD	1
185	60141001	ELEMENTO	GLOBOS R 5 x 50 UNIDADES , PAQUETES COLORES PASTEL MATE ROSADO, PASTEL MATE AZUL BLANCO, VERDE LIMA, FUCSIA, ARENA, PIEL, MORADO , LILA , NARANJA, AMARILLO, ROJO, ROSADO	UNIDAD	1
FULL POPULAR-7626-CONFECCIONES					
186	31201503	ELEMENTO	cinta de enmascarar , Rollo x 20 metros de 24 mm de ancho https://homecenter.falabella.com.co/homecenter-co/product/118826537/Cinta -Enmascarar-Multiproposito-40m-x-12mm/118826539?exp=homecenter	UNIDAD	1
187	53102509	ELEMENTO	Juego de reglas en acrílico para modistería , descripción del juego son 5 reglas: escuadra, sisador, regla de cadera, regla de escotes,regla larga).Composición: Acrílico transparente (3 mm de grosor).	UNIDAD	1
188	44121704	ELEMENTO	Marcador borrable , para tablero acrilico colores: negro, azul, rojo y verde paquete x 8 unidades.	UNIDAD	1
189	14111507	ELEMENTO	Papel Blanco Tamaño Carta , Resma De Papel Blanco Tamaño Carta 500 Hojas	UNIDAD	1
190	14111515	ELEMENTO	Papel Kraft o crack , en pliegos 100% renovable, reciclable y biodegradable, tamaño 70 x 100 cm o 70 x 120 cm.	UNIDAD	1
191	53102506	ELEMENTO	Tijeras multiusos 8.5 pulgadas Robustas y duraderas de acero para confección, con hojas largas	UNIDAD	1
192	53102512	ELEMENTO	Tijeras de modista anatómica , Referencia 70535710 de 10 pulgadas.hojas largas de acero inoxidable o alto carbono , diseño ergonómico https://maqparts.co/productos/tijera-anatomica-con-resorte-10-pulgadas-marca-corneta	UNIDAD	1
193	53102507	ELEMENTO	Tijeras cortahilos o pulidores , mango ergonómico de plástico y una punta de acero inoxidable Caja x 12 unidades	UNIDAD	1
194	44121707	ELEMENTO	Lapiceros Rotuladores , para uso en tela borrable con el calor de colores surtidos caja X 10	UNIDAD	1
195	44121707	ELEMENTO	Lapiceros Rotuladores , para uso en tela borrable con el calor de colores surtidos caja X 10	UNIDAD	1
196	53102510	ELEMENTO	Cintas metricas doble faz , doble faz mexicanas flexibles, de plástico resistente, medida de 150 cm	UNIDAD	1
CAMPESENA-4626-ARTESANIAS					
197	14111507	ELEMENTO	Papel Carta Resma , Resma de papel Blanco tamaño carta 500 Hojas	UNIDAD	1
198	31201515	ELEMENTO	cinta de enmascarar , Rollo de cinta de enmascarar de bue nacalida d x 24 metros de 2.5 cms de a ncho. (rollo)-	UNIDAD	1
ELEMENTOS DE PAPELERIA CDP- 1126					

199	44121905	ELEMENTO	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA, DIAMETRO 40 A 60MM, TINTA NEGRA, MATERIAL DE LA CARCASA EN PLASTICO, NO MANCHA, RENDIMIENTO MINIMO DE 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	1
200	44122101	ELEMENTO	Bandas Elásticas X Bolsa deKilo	UNIDAD	1
201	14111530	ELEMENTO	BANDERITAS ADHESIBLES MATERIAL PLASTICO, MEDIDA 10MM X 40 MM, COLORES SURTIDOS, MINIMO DE 100 UNIDADES	UNIDAD	1
202	44121612	ELEMENTO	BISTURI PLASTICO DE 18MM, CUERPO PLASTICO Y CUCHILLA METALICA (ACERO INOXIDABLE), CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE, CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	1
203	44121701	ELEMENTO	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA, CUERPO PLASTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR PUNTA METALICA, RETRACTIL O CON TAPA CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	1
204	44121804	ELEMENTO	BORRADOR PARA LÁPIZ TIPO NATA DE COLOR BLANCO. MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 7 CM LARGO X 0.8 A 1.2 CM EN EL ESPESOR X 2 A 2.5 CM ANCHO. CAJA X 20 UNIDADES	UNIDAD	1
205	44111905	ELEMENTO	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO CON MANGO DE MADERA O PLASTICO, ELABORADO CON FIELTRO DE TEXTURA SEMI-SUAVE Y DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD	1
206	44122011	ELEMENTO	Carpeta Presentación Carta Desacidificada - PAQUETE POR 20 UNIDADES	UNIDAD	1
207	31201512	ELEMENTO	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE POPLIPROPILENO PARA EMPAQUE RESISTENTE A LA TRACCION Y AL RASGADO DE ROLLO DE 48MM X 100 MTS	UNIDAD	1
208	31201503	ELEMENTO	CINTA PARA ENMASCARAR DE PAPEL CREPADO CON ADHESIVO DE CAUCHO NATURAL MEDIDA DE ROLLO DE 48MM X 40 METROS	UNIDAD	1
209	31201512	ELEMENTO	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE POPLIPROPILENO PARA EMPAQUE RESISTENTE A LA TRACCION Y AL RASGADO DE ROLLO DE 48MM X 100 MTS	UNIDAD	1
210	44122104	ELEMENTO	CLIP ESTANDAR PEQUENO DE ALAMBRE METALICO GALVANIZADO - CAJA POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1
211	44121805	ELEMENTO	CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ DE SECADO RAPIDO, CUERPO FLEXIBLE Y PUNTA DE AGUJA PARA MAYOR PRECISION CONTENIDO MINIMO DE 7 A 12 ML	UNIDAD	1
212	44121615	ELEMENTO	COSEDORA DE OFICINA PARA GRAPAS 26/6, CON ESTRUCTURA METALICA DE ALTA RESISTENCIA FABRICADA EN ACERO FUNDIDO DE ALTA CALIDAD TIRA COMPLETA CAPACIDAD PARA ENGRAPAR HASTA 30 HOJAS DE PAPEL SEGURO PARA ABRIR RIEL REFORZADO YUNQUE ROTATIVO BASE ANTIDERR	UNIDAD	1
213	44122107	ELEMENTO	GANCHO COSEDORA ESTANDAR NO 26/6 EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO O COBRIZADO - Caja x 5000	UNIDAD	1
214	44122013	ELEMENTO	Guía En Cartulina Carta Paquete X 5	UNIDAD	1
215	44121706	ELEMENTO	LAPIZ HB MATERIAL GRAFITOCOLOR ROJO, CON MADERA RESISTENTE, MINA SUAVE, DE GRAFITO EN REFERENCIA 2 HB, IDEAL PARA PRUEBAS DE ESTADO CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	1
216	44121706	ELEMENTO	LAPIZ HB MATERIAL GRAFITO, CON MADERA RESISTENTE, MINA SUAVE, DE GRAFITO EN REFERENCIA 2 HB, IDEAL PARA PRUEBAS DE ESTADO CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	1

217	44122003	ELEMENTO	LEGAJADOR AZ TAMANO OFICIO EN CARTON RIGIDO Y REFORZADO CON HERRAJE METALICO DE PALANCA Y PISADOR 8 CMS, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 500 HOJAS	UNIDAD	1
218	14111514	ELEMENTO	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND MINIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTON PLASTIFICADO, TAMANO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO	UNIDAD	1
219	44121708	ELEMENTO	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE VARIOS COLORES A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLASTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRILICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA CAJA X 10	UNIDAD	1
220	44121708	ELEMENTO	MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLORES SURTIDOS TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RAPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE EXCELENTE ADHERENCIA PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR CAJA X 10	UNIDAD	1
221	43202003	ELEMENTO	MEMORIAS USB DE 32 GB. UNIDAD FLASH USB 3.1 COMPATIBLE CON PUERTOS USB 3.0, 2.0 Y VERSIONES ANTERIORES USB 2.0	UNIDAD	1
222	44121902	ELEMENTO	MINAS PARA PORTAMINAS DE 07MM DE GRADUACION Y DIAMETRO EXACTO SUPER POLYMERISADAS PARA SU PROTECCION CONTRA LA ROTURA DISPONIBLES EN DUREZAS DE HB, B Y 2B, EN CAJA DE MINIMO 12 MINAS	UNIDAD	1

223	14111514	ELEMENTO	TACO DE PAPEL MATERIAL PAPEL BOND, PAPEL BOND ENGOMADO MINIMO DE 60G TAMANO MAYOR O IGUAL A 8 X 8 CM Y MENOR O IGUAL A 12 X 12 CM NO DE HOJAS MINIMO 500 HOJAS COLOR VARIOS	UNIDAD	1
224	14111506	ELEMENTO	PAPEL ECOLOGICO DE 72 GR/M2 TAMANO CARTA, CAJA X 10 RESMAS DE 500 HOJAS PAPEL NATURAL MULTIPROPOSITO HECHO 100% CON FIBRA DE CANA DE AZUCAR Y TOTALMENTE LIBRE DE QUIMICOS Y BLANQUEADORES, ELABORADO A PARTIR DE FIBRAS RENOVABLES, RECICLABLES Y/O BIODEGRAD	UNIDAD	1
225	14111506	ELEMENTO	PAPEL ECOLOGICO DE 72 GR/M2 TAMANO OFICIO, CAJA X 10 RESMAS DE 500 HOJAS PAPEL NATURAL MULTIPROPOSITO HECHO 100% CON FIBRA DE CANA DE AZUCAR Y TOTALMENTE LIBRE DE QUIMICOS Y BLANQUEADORES, ELABORADO A PARTIR DE FIBRAS RENOVABLES, RECICLABLES Y/O BIODEGRAD	UNIDAD	1

226	14121901	ELEMENTO	PAPEL PERIODICO PLIEGO X 10 UNIDADES PLIEGO PAPEL PERIODICO ENTRE 65CM X 90CM Y 70CM X 100 CM CARACTERISTICAS FISICAS HUMEDAD 70 A 85 % TEA DEBE SER MAYOR A 12 J/M2 RASGADO TRANSVERSAL SUPERIOR A 280 MN PESO BASICO DE 40 A 65 GR/M2 CONTENIDO PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	1
227	31201610	ELEMENTO	PEGANTE EN BARRA DE 40GR, COMPUESTO POR GLICERINA, SIN COMPONENTES TOXICOS EN BASE ACUOSA SIN SOLVENTES NO MACHA, FORMA CILINDRICA CON CIERRE HERMETICO	UNIDAD	1
228	44121611	ELEMENTO	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS CON CAPACIDAD DE PERFORACION MINIMA DE 20 HOJAS A LA VEZ, ESTRUCTURA EN PLASTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA BASE METALICA QUE PERMITE UNA PERFECTA PERFORACION DISENO ERGONOMICO PARA UNA FACIL MANIPULACION, REGLA GUIA AJ	UNIDAD	1
229	44121611	ELEMENTO	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS CON CAPACIDAD DE PERFORACION MINIMA DE 20 HOJAS A LA VEZ, ESTRUCTURA EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA. BASE METÁLICA QUE PERMITE UNA PERFECTA PERFORACIÓN. DISEÑO ERGONÓMICO PARA UNA FÁCIL MANIPULACIÓN, REGLA GUÍA AJ	UNIDAD	1
230	26111702	ELEMENTO	PILAS AA RECARGABLES PAR, CON VOLTAJE 15V MINIMO 1500MAH -COMPATIBLE CON CARGADOR DE BATERIAS OFRECIDO	UNIDAD	1
231	26111702	ELEMENTO	PILAS AAA RECARGABLES PAR, MINIMO 700 MAH - COMPATIBLE CON CARGADOR DE BATERIAS OFRECIDO	UNIDAD	1
232	55121802	ELEMENTO	PORTA CARNET RÍGIDO ELABORADO EN PLASTICO TAMAÑO ESTANDAR. PARA USO HORIZONTAL Y VERTICAL, COLORES BÁSICOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD	UNIDAD	1
233	44111503	ELEMENTO	PORTA LAPIZ CUADRADO Y / O REDONDO EN MATERIAL ACRÍLICO, MADERA O METALICO.	UNIDAD	1
234	44121707	ELEMENTO	PORTAMINAS DE DIAMETRO 07MM, FORMA ERGONONOMICA, BORRADOR GIRATORIO SUSTITUIBLE Y PUNTA RETRACTIL METALICA, DISPONIBLE EN COLORES SURTIDOS CON CLIP DE BUENA SUJECION	UNIDAD	1

235	44111801	ELEMENTO	REGLA PLANA EN ACRÍLICO DE ALTA RESISTENCIA, LONGITUD DE 30 CM, CON BISEL EN AMBOS CANTOS, A PRUEBA DE EMBORRAMIENTO	UNIDAD	1
236	44121612	ELEMENTO	REPUESTO BISTURÍ 18MM EN ESTUCHE PLÁSTICO PARA ALMACENARLAS CON SEGURIDAD. PRECORTADAS. ACERO 65 MN. ESTUCHE CON 10 NAVAJAS.	UNIDAD	1
237	44121716	ELEMENTO	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS CON FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, PUNTA BISELADA PARA REALIZAR 2 O 3 ANCHOS DE TRAZO, TINTA A BASE DE AGUA, SECADO RÁPIDO. CAJA X 12 UNDS.	UNIDAD	1
238	44121613	ELEMENTO	SACAGANCHOS PARA GRAPA, EN ACERO CROMADO COMBINADO CON PLASTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	1
239	44121503	ELEMENTO	Sobre De Manila Oficio Paquete X 100	UNIDAD	1
240	44111914	ELEMENTO	TABLA PLANILLERA EN PLASTICO TAMANO OFICIO CON BORDES REDONDOS 35 CM ALTO X 23 CM LARGO, CLIP 8 CM ALTO X 20 CM LARGO	UNIDAD	1
241	44121618	ELEMENTO	TIJERA 7 PULGADAS CORTE RECTO CON GRIP, MANGO ERGONOMICO, MOLDEADO DE GRAN COMODIDAD, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTES A LA CORROSION PARA USUARIOS DIESTROS O ZURDOS AROS ASIMETRICOS	UNIDAD	1
242	44121904	ELEMENTO	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE BORRASECO NEGRO. FRASCO CON SISTEMA DE GOTEO. 30 ML	UNIDAD	1
243	55121802	ELEMENTO	YOYO PORTA CARNET PLASTICO, CON CLIP DE SUJECION EN CABEZA CON SEGURO METALICO INOXIDABLE DE PRESION O SEGURO PLASTICO, CABEZA EN FORMA DE DISCO, COLORES BASICOS, TAMANO MINIMO 3 CMS DE DIAMETRO	UNIDAD	1
244	14111514	ELEMENTO	HOJA DE EXAMEN CUADRICULADA - PAQUETE X 100 UNDS	UNIDAD	1
245	26111704	ELEMENTO	CARGADOR DE BATERÍA ESTÁNDAR MULTIVOLTAJE DE CA DE 100V -240 V, PARA CARGAR 2 Ó 4 PCS AA / AAA Y 2 PCS 6F22 (9V) NI-MH / NI-CD BATERÍAS RECARGABLES, CONTROL DE TIEMPO, LED INDICADOR DEL PROCESO DE CARGA, ENTRADA: 100-240V AC, 50/60HZ. SALIDA: 2.4V 400MA D	UNIDAD	1
246	14111530	ELEMENTO	NOTAS ADHESIVAS ESTÁNDAR DE 75 X 75 MM EN TACO, BLOQUE O CUBO DE MINIMO 100 HOJAS. COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
247	44103103	ELEMENTO	TÓNER SAMSUNG MLT-D358SBLACK TONER CARTRIDGE	UNIDAD	1
248	44103103	ELEMENTO	CARTUCHO DE TONER NEGRO (FS-M3540IDN,FS-M3040IDN,FS-2100DN) DURACION 12500 PÁGINAS	UNIDAD	1
249	44103103	ELEMENTO	TÓNER DE PARA IMPRESORA KYOCERA MA6000 (ORIGINAL)	UNIDAD	1

Nota aclaratoria 1: El sistema de contratación se hace bajo la modalidad de precios unitarios, por lo tanto, no se describen las cantidades, toda vez que el contrato se pacta bajo la modalidad de monto agotable. En tal sentido los servicios obedecerán al comportamiento de demanda de servicios los cuales se cancelarán en razón de los valores unitarios ofertados.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

NO APLICA

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA

15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar la entrega en el tiempo especificado.
2. Tener conocimiento de los materiales que va a suministrar para evitar inconvenientes con lo que se solicita frente a lo que va a entregar y evitar retraso en la entrega de materiales por desconocimiento de los mismos.
3.Tener capacidad real de entrega dentro de los tiempos específicos para evitar retraso en la entrega de lo solicitado por no contar en stock con los materiales/equipos.
4. Los elementos y materiales deben ser nuevos.
5. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud, en los casos que incluyan colores, pesos, dimensiones, referencias o similares, deben cumplir con esas características de forma exacta, (revisión de fichas técnicas de elemento a entregar); de lo contrario NO serán aceptados.
6. La entrega de los elementos o materiales, se debe coordinar fecha y hora de entrega con el encargado técnico del proyecto, además el proveedor deberá disponer de una persona responsable para la entrega de equipos e insumos y la revisión del cumplimiento de las características, adicionalmente el proveedor debe disponer de personal para la descarga y revisión de los elementos del pedido.
7. Suministrar tóneres originales, nuevos y de primera calidad, conforme a las especificaciones requeridas.
8. Se prohíbe el suministro de bienes remanufacturados o reacondicionados.
9. Entregar los bienes en óptimas condiciones de funcionamiento y uso.
10.Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

NO APLICA

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1.Suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio. Las Fichas de Datos de Seguridad corresponden a los tóneres a adquirir:TÓNER SAMSUNG MLT-D358SBLACK TONER CARTRIDGE, CARTUCHO DE TONER NEGRO (FS-M3540IDN,FS-M3040IDN,FS-2100DN) DURACION 12500 PÁGINAS, CARTUCHO DE TONER NEGRO (FS-M3540IDN,FS-M3040IDN,FS-2100DN) DURACION 12500 PÁGINA).

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será hasta el agotamiento del valor contratado o hasta el vencimiento del plazo de TREINTA (30) días calendario, lo que ocurra primero, contados a partir del inicio por el supervisor del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será las sedes del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Regional Cauca, ubicadas en el Municipio de Popayán (SENA Norte) y en el Municipio de Santander de Quilichao (sede La Casona y sede La Samaria) según requerimiento de la entidad y previa coordinación con el supervisor.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán – Cauca.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	Por la naturaleza del contrato de suministro al ser de tracto sucesivo, EL SENA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA por el servicio contratado acorde a la facturación la prestación del servicio causado o entregado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá facturar un valor superior al establecido en el presente estudio previo. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la

	Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8247679 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la

	idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

NO APLICA

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	

	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se requiere de una persona de planta de la entidad, que se encuentre facultado para realizar la supervisión del contrato tal como lo expresa el manual que está vigente.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Instructor G18 como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA, dado que el valor, no exceda el 10% de la menor cuantía.
Así entonces, bajo el entendido del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en relación con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía que establece lo siguiente "las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto", cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011..." y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la definidos en las normas anteriormente enunciadas y en los procedimientos allí previstos.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

Cuantía

Concepto	**Cuantía**

Salario Mínimo legal mensual 2025	$ 1.750.905
Presupuesto SENA para la vigencia 2025	$6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos mensuales vigentes	3.650.375,79 SMLMV
Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$1.750.905.000
Mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$175.090.500

Modalidad de contratación

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTOS	CAUSALES DE PROCEDENCIA	CUANTÍA DE REFERENCIA
Mínima cuantía	Adquisición en Grandes Superficies o Tienda Virtual del Estado Colombiano Procedimiento de Mínima Cuantía	Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual, a través de Colombia Compra Eficiente. Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la cuantía de la entidad.	Proceso cuyo valor no supere los $175.090.500.

Se realizo una consulta exhaustiva en la tienda Virtual del estado colombiano y no se encontró un acuerdo marco de precios celebrado por Colombia compra eficiente donde se encuentre esta clase de servicios. Así las cosas, la modalidad de contratación que se realizará para la prestación de servicios necesarios de acuerdo con el objeto contractual será la Mínima cuantía.
De acuerdo con lo anterior, el SENA tendrá presente para la selección de la oferta más favorable lo reglado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de 2015.

El SENA, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado con el Decreto 1860 de 2021, realizará la selección de la oferta más favorable de acuerdo con las siguientes trascripciones:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (negrillas propias).
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el comité evaluador entrará a verificar la valides de la oferta económica y los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo 1, de la Ley 1150 del 2007, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿El defecto asigna puntaje al oferente? Si la respuesta es positiva, el defecto es insubsanable, de lo contrario es subsanable.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a [Seleccione: Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos de determinar los precios unitarios de referencia, la Entidad realizó el estudio de mercado correspondiente, solicitando cotización por cada uno de los ítems requeridos, tomando como base una (1) unidad por ítem. Con fundamento en lo anterior, se establecieron los valores unitarios promedio del mercado.

La sumatoria que resulta del ejercicio matemático de multiplicar una (1) unidad por cada ítem conforme a los valores unitarios de referencia asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($18.505.635,12)** IVA incluido. Este valor corresponde únicamente a un referente técnico derivado del análisis de precios unitarios y no constituye el presupuesto oficial ni el valor del contrato.

Los oferentes deberán diligenciar el formato Excel adjunto, ofertando valores unitarios que no superen los precios máximos establecidos por la Entidad. La evaluación económica se realizará con base en la sumatoria total resultante del formato económico.

El presupuesto oficial con el que cuenta la Entidad para adelantar la presente contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE ($66.206.992,86)** IVA incluido, valor respaldado con los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

El contrato se estructurará bajo la modalidad de precios unitarios a monto agotable, en el marco de un proceso de mínima cuantía. En consecuencia, la Entidad pagará únicamente los bienes y/o servicios efectivamente requeridos durante el plazo de ejecución contractual, hasta agotar el presupuesto oficial disponible, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad de los ítems relacionados.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la Entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Estudio del Sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente adelantó un estudio de mercado en el cual se determinó que el valor para el proceso 922110-0179 - Contratar el suministro a monto agotable de elementos de oficina, tóner originales y materiales de formación para los diferentes programas del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, Regional Cauca asciende a **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($18.505.635,12),** IVA incluido, tal como se evidencia en el documento anexo “Estudio de Mercado”, que forma parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE ($66.206.992,86)** M/CTE, IVA incluido, y el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, lo que implica que la Entidad pagará únicamente los bienes y/o servicios efectivamente requeridos durante el plazo de ejecución, hasta agotar el presupuesto oficial disponible.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el estudio de mercado.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**469.176.551,00**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**136.348.991,00**
Inversión	**X**	**C-3602-1300-11-20305C-3602031-02**	**84.418.000,00**

Inversión		**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**42.172.178,00**
Inversión		**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**56.290.230,00**
Inversión		**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**49.213.229,00**
Inversión		**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**10.554.000,00**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números	Valor a tomarse para esta contratación
1126	08/01/2026	31/12/2026	922110 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL-CAUCA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.	10.554.000,00	10.554.000,00
5426	11/01/2026	31/12/2026	922145 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL - CAUCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS	469.176.551,00	22635902.5

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números	Valor a tomarse para esta contratación
1826	09/01/2026	31/12/2026	922111 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL-INTEGRACION CON LA MEDIA-CAUCA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS	49.213.229,00	7.394.657,5
326	08/01/2026	31/12/2026	922110 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL-CAUCA	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DEICIOCHO MIL PESOS	84.418.000,00	3.743.752,50
7626	12/01/2026	31/12/2026	922185 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL - CAUCA ECONOMINA POPULAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Nación	CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS	42.172.178,00	5.980.805

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números	Valor a tomarse para esta contratación
				RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL				
2326	09/01/2026	31/12/2026	922118 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL-FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FICCAUCA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA	56.290.230,00	7.704.817,5
4626	10/01/2026	31/12/2026	922138 CENTRO DE TELEINFORMAT Y PRODUC INDUSTRIAL CAUCA-FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.	136.348.991,00	8.193.057,86

PRESUPUESTO ASIGNADO POR CDP:

Nombre CDP	CDP	Área	Lote
Desplazados	326	Confecciones	$3.743.752,50
Articulación con la Media	1826	Ambiental Emprendimiento	$1.305.950,00 $6.088.707,50
Fic	2326	Arquitectura	$7.704.817,50
Campesena	4626	Ambiental Artesanías Estampados	$2.435.950,00 $ 808.400,00 $ 4.948.707,86
Regular	5426	Artesanías Creativas Electricidad y Automatismo Empresarial Logística Mecánica-Industrial Software Zona Norte – Ambiental. Zona Norte – Cnc. Zona Norte - Competenacias Fundamentales. Zona Norte – Confecciones. Zona Norte – Logística.	$2.902.840,00 $5.488.050,00 $171.600,00 $ 1.999.800,00 $1.695.500,00 $250.200,00 $763.650,00 $602.000,00 $251.962,50 $2.990.882,50 $2.840.600,00 $2.678.817,50
Full-Popular	7626	Ambiental Artesanías Confecciones	$1.955.095,00 $2.105.700,00 $1.920.010,00
Papelería	1126	Papelería - tóner	$10.554.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

1.No se aceptarán ofertas parciales o alternativas.

2.La validez de la oferta debe ser de mínimo noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

3.El proveedor deberá incluir en el valor de su oferta todos los costos y gastos en que deba incurrir para cumplir con el objeto contractual, tales como impuestos, estampillas, pólizas, retenciones, entre otros.

4.El SENA adjudicará el contrato por el total del presupuesto oficial, que asciende a **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE ($66.206.992,86)** IVA incluido, bajo la modalidad de monto agotable.

5.En el caso de que el valor total ofertado y/o unitario supere el presupuesto oficial, la oferta será rechazada de plano.

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia

y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la

sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 [Requisito habilitante de orden jurídico]

EXPERIENCIA

El oferente debe acreditar experiencia en la venta y/o suministro de MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERIA mediante certificación de ejecución de mínimo un (1) contrato Y/O máximo tres (3) contratos cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación.

En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia en la venta y/o suministro de MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERIA mediante certificación de ejecución de mínimo un (1) contrato Y/O máximo CUATRO (4) contratos cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. (APLICA SOLO SI SE LIMITA A MIPYMES)

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar.

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Nota 1: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA

Nota 2: se debe aportar factura electrónica y/o cuenta de cobro de la experiencia aportadas

5.2.2 De carácter técnico

NO APLICA

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

1. Certificado vigente de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación vigente de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Personas Independientes: Certificación vigente Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

NO APLICA

5.2.3 De carácter financiero

NO aplica

5.2.3.1 Capacidad financiera

NO APLICA

5.3 REQUISITOS PONDERABLE

No Aplica

5.3.1 Oferta económica

El oferente deberá registrar en SECOP II el valor total del presupuesto oficial, correspondiente **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE ($66.206.992,86)**, IVA incluido.

Adicionalmente, los oferentes deberán diligenciar el formato Excel adjunto (PROPUESTA ECONOMICA), en el cual se relacionan los ítems, descripciones y valores unitarios de cada uno.

Nota: Para efectos de evaluación, prevalecerá la información contenida en el Excel adjunto (PROPUESTA ECONOMICA), la cual servirá como referencia principal para la comparación de ofertas y determinación del menor valor, aun cuando en SECOP II todos los oferentes hayan registrado el mismo valor total de $66.206.992,86

- **Análisis de Propuesta en Presunto Precio Artificialmente Bajo**

De igual manera la entidad verificará que el proponente no incurra en precio artificialmente bajo, ya sea en el **total de la oferta o en cualquier elemento o servicio ofertado**.

Nota Aclaratoria: Entiéndase por propuesta artificialmente baja, aquella oferta económica que se encuentra por debajo del promedio de precios del mercado, pero que ha superado el punto de NO pérdida (numeral 1 del artículo 5 de la ley 80 de 1993), en donde el oferente, si se le llega a adjudicar el contrato,

vería lesionado su patrimonio. La expresión "que no ponga en riesgo el proceso de selección" debe entenderse en los casos en que se afecte el derecho a la igualdad de aquellos oferentes que, actuando bajo el principio de buena fe constitucional, previsto en el artículo 83 de la Constitución Política, presentan ofrecimientos por encima del punto de NO pérdida y se le adjudica a aquel que hace un ofrecimiento por debajo del punto de NO Pérdida.

Para determinar el precio artificialmente bajo, se adoptará la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, de la que se extrae los siguiente:

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De lo anterior, ya se ha tenido experiencia con proveedores, por tal motivo y atendiendo las recomendaciones de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, se utilizarán las siguientes herramientas para identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Teniendo como referencia el número de ofertas que se presenten, se obtendrán los siguientes datos:
Tabla No 2 Herramienta para identificar precios artificialmente bajos

Factor	**Valor que arroja el estudio**
✓ Promedio del valor de las ofertas.	
✓ Mediana del valor las ofertas.	
✓ Desviación estándar del valor de las ofertas	
✓ Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.	
✓ Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.	

✓ Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.	

Una vez efectuado el cierre y se procede con la apertura de las ofertas, se realizará el análisis del valor total de las ofertas para determinar el valor mínimo aceptable

1. **Comparación Absoluta**: la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de cinco (5) ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%**, **o un mayor porcentaje**, al costo total estimado por la Entidad Estatal.
2. **Comparación Relativa**: Tratándose de procesos de contratación donde se hayan recibido más de cinco (5) ofertas la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas y fijara un valor mínimo aceptable.

- **Valor Mínimo Aceptable**

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar.

Todas las ofertas que se encuentren por debajo del valor mínimo aceptable se presumen que están ofreciendo un precio artificialmente bajo. En tales condiciones, el SENA entrará a aplicar el decreto 1082 del 2018, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.4. el cual dice los siguiente:

Oferta con valor artificialmente bajo. *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta* ***parece artificialmente bajo***, ***la Entidad Estatal debe requerir al oferente*** *para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.3., o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

En atención a lo anterior, el o los proponentes que incurran en un presunto precio artificialmente bajo, deberán justificar su oferta por escrito a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos:

1. Desagregar al valor total de la oferta, los costos de producción o de compra del bien + gastos generales + imprevistos + utilidad.

La desagregación debe incluir cada uno de los costos, para llegar el costo total de producción, de la misma forma los gastos generales y los imprevistos.

2. Manifestar si los bienes o servicios ofertado es nacional o extranjero y en el caso de que los bienes sean importados se debe de indicar el lugar de procedencia.
3. De igual manera el proponente deba manifestar que cumplirá con los requisitos de las fichas técnicas, con lo expresado en cada uno de los Ítems y la integridad del objeto contractual y sus obligaciones y que no se verá afectado su patrimonio por un presunto precio artificialmente bajo.
4. Desvirtuar la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La entidad rechazará la oferta en los siguientes casos:

- El proponente no presenta a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una **estrategia colusoria** o **una estrategia anticompetitiva** durante el proceso de selección

5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

NO APLICA

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	x

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y CUATRO 4 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las

	multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más**.**
	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Protección de los bienes: por el 10% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**NO**	**NO**

10. ANEXOS

CDPS
Estudio del mercado
Matriz de Riesgo

El presente documento se suscribe en el mes de junio de 2026

Firmado digitalmente por MOSQUERA ERAZO DANIELA

DANIELA MOSQUERA ERAZO
SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL

Elaboró componente jurídico: Paola Bucheli Rojas - Abogada Apoyo Contratación

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.
5	30/04/2026	Se agrega obligación general de prevención sobre la violencia contra las mujeres, basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual de acuerdo con el Protocolo SENA – GTH-PR-007.